

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
31 de Enero de 2024

**LICENCIADA
ANDREA DEL MAZO CARBAJAL
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO SOLICITADA POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La sociedad mexicana exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad;
6. El proyecto de regulación documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Departamento de Desarrollo y Producción de Contenidos Virtuales en materia de actualización de la información del sitio web de la Universidad Digital del Estado de México. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delimitan la gestión administrativa de este organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal;
7. El proyecto tiene como finalidad incrementar la eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona el Departamento de Desarrollo y Producción de Contenidos Virtuales en materia de actualización de la información del sitio web de la Universidad Digital del Estado de México, mediante la formalización, estandarización y sistematización de las actividades de trabajo, a través de un Procedimiento;
8. El Manual de Procedimientos fue dictaminado mediante oficio 23401003L-0053/2024 por la Dirección General de Innovación de la Oficialía Mayor, ya que cumple con los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Decreto del Ejecutivo del Estado de México por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Digital del Estado de México, el Reglamento Interior de la Universidad Digital del Estado de México, el Manual General de Organización de la UDEMEX, la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización y los Lineamientos para Sitios Web del Gobierno del Estado de México.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de la materia, esta Comisión Estatal determina que la definición, cobertura, objetivo general, población, requisitos y criterios del programa, y tipo de apoyo, son elementos esenciales de la regulación que no podrán modificarse. Si la regulación presenta cambios a dichos elementos, esta deberá sujetarse al proceso de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley.
5. Esta Comisión Estatal considera viable la exención, respecto del proyecto de regulación presentado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 47960793

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PAULINA ORTIZ GUIDO	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	OIGP871109MDFRDL09			
Firma	# Serie:	2ced	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-02-01T00:08:56Z / 2024-01-31T18:08:56-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	a5 6b ba c5 34 ad 58 86 3f 86 20 94 aa 49 c3 20 02 a5 7b ef 82 8f a8 23 16 f9 54 18 17 5d 2b 1b 25 f6 55 e8 c4 ff dd f5 d3 c9 cb f0 5d b4 47 03 52 5a 66 6f 40 dd 0a be 5d ab 8c 39 8f c0 1d b3 f6 cc 38 be a5 97 ed ef 90 33 0d b6 92 e4 ed f8 e1 7d 42 d1 58 c6 28 e7 44 d8 ee aa 2b ea 95 8b b6 4d c3 86 3e 42 a8 c7 d3 11 18 26 79 28 de 8d 98 81 a1 4d 8b 6d 0a cd a7 c4 c2 62 65 85 a2 6f a5 cf 08 b3 30 72 45 a4 8b 34 1c a9 a0 4f 4a 0d a6 5f 9f 0a 82 26 7f 46 30 e4 21 c2 b9 f7 64 c6 4b e2 f5 a2 d5 e0 5e d4 cb 16 61 92 48 38 0d 1d 96 54 cc c4 1e fb d3 0d fb e6 7c e0 42 b9 11 7a 4d 46 ac a1 b2 66 c4 ef 7a df 83 62 68 15 f2 fd e4 50 50 f4 39 91 44 a5 62 e2 cf b2 b7 b8 36 e0 ed 05 2b e0 ca 35 80 ca 3c 50 0a eb 23 6a 96 28 c8 97 a3 85 bb 91 5d 84 12 d3 4d 15 83 65 af ff			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-02-01T00:08:57Z / 2024-01-31T18:08:57-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	2ced			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-02-01T00:08:56Z / 2024-01-31T18:08:56-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	14882115			
	Datos estampillados:	E6BFAA7149C7118EFE133614AF17FEF0534FA066A88041C145CA7234C279C18D			